

23 de mayo de 2025

Señor  
**Ernesto Huber**  
Director Ejecutivo  
Coordinador Eléctrico Nacional, CEN  
Av. Parque Isidora Sur 1061, Pudahuel  
Santiago

**Ref.:** Comunicación de opción de régimen de valorización de la energía inyectada del PMGD Hergo Los Sauces

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, **Los Sauces Solar II SpA**, tiene el agrado de comunicar al Coordinador Eléctrico Nacional (CEN), que el **PMGD Hergo Los Sauces**, el cual consiste en un proyecto solar fotovoltaico de 3 MW de potencia instalada, ha optado por **valorizar la energía inyectada por la central conforme al régimen de Precio Nudo de Corto Plazo** de energía por cumplir con las condiciones del literal b) del Artículo 2° Transitorio de la normativa vigente D.S. 88/2019, “Reglamento para Medios de Generación de Pequeña Escala”.

Este parque fotovoltaico, ubicado en la comuna de Los Sauces, Región de La Araucanía, se interconectará a la red de media tensión de la empresa distribuidora Frontel, específicamente en el alimentador Los Sauces Purén 23 [kV] asociado a la Subestación zonal Los Sauces, lo que será debidamente coordinado con la distribuidora y con el CEN, en conformidad con la normativa vigente.

Sin otro particular se despide atentamente,

---

**Francisco Promis**  
p.p. **Los Sauces Solar II SpA**  
RUT: 77.096.337-0